



Resolución Nro. RESOL-2024-0432-DEM-TREVELIN

Trevelin, 29 de noviembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

Las Leyes Provinciales XVI N° 46 (antes 3.098), I N° 686 ambas del D.J.P; la Ordenanza Municipal N° 1.635/18 HCD; y,

CONSIDERANDO:

Que, Trevelin no contaba con una fecha que fijara un acto formal de fundación que se pudiera determinar cronológicamente en los registros históricos, ya que la localidad se constituyó por el crecimiento gradual y espontáneo, de grupos de población situados a la margen izquierda del Río Percy partir del Siglo XIX. -

Que, por ello la Comisión Evaluadora de Patrimonio Histórico Cultural y Natural, en el marco de las funciones que le son específicas, inicio un proceso de investigación y recopilación en aras a determinar la fecha fundacional de la localidad. -

Que, una vez culminado el proceso de investigación y recopilación, se dictó la Ley Provincial I N° 686 y la Ordenanza Municipal N° 1.635/18 HCD, las cuales instituyeron como fecha fundacional de la localidad de Trevelin el día 05 de diciembre del año 1.918.

Que, la fecha fundacional constituye – sin lugar a dudas – un acontecimiento que debe ser conmemorado, ya que, el mismo importa uno de los rasgos identitarios fundamentales para quienes habitan esta localidad. -

Que, en suma y haciendo propios, a los efectos de la presente, los fundamentos vertidos en los preceptos normativos precitados se resuelve declarar asueto administrativo y operativo en la órbita municipal para el día jueves 05 de diciembre, invitando a todas las demás instituciones situadas en el Ejido de la localidad a adherirse al mismo, en virtud de la trascendencia que reviste la fecha. -

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, (ex 3098) del D.J.P

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ESTAR a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley Provincial I N°686 del D.J.P Chubut y, en su consecuencia, **DECLARAR** feriado administrativo, con suspensión de términos para la Municipalidad de Trevelin, en todas las dependencias estatales asentadas en la Localidad de Trevelin de Dependencia Municipal, Provincial y Nacional, conforme se desprende de los términos y condiciones esgrimidos en el visto y considerando que preceden.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Secretaria de Coordinación de Gabinete. -

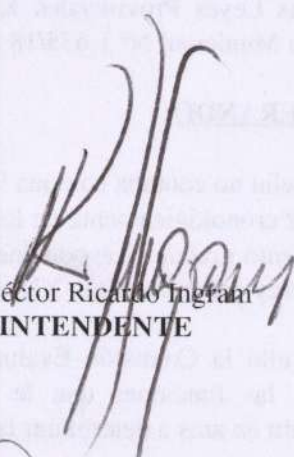
ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, por el sector de prensa municipal **DÉSE** amplia publicidad, **NOTIFIQUESE** a las dependencias estatales asentadas en la Localidad de Trevelin de Dependencia Municipal, Provincial y Nacional, Publíquese en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, **DESE AMPLIA DIFUSIÓN** y cumplido **ARCHÍVESE..** -



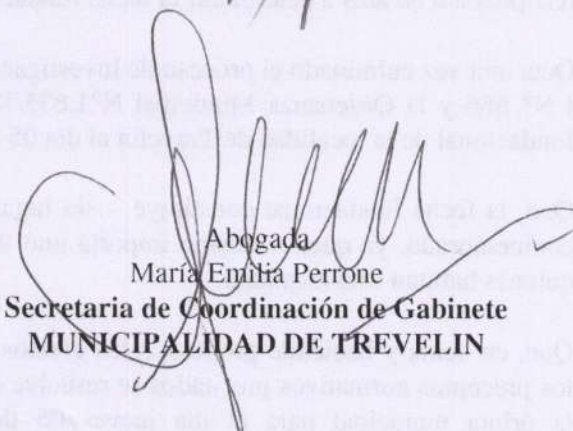
Resolución Nro. RESOL-2024-0432-DEM-TREVELIN

Trevelin, 29 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 463/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Abogada
María Emilia Perrone
**Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**